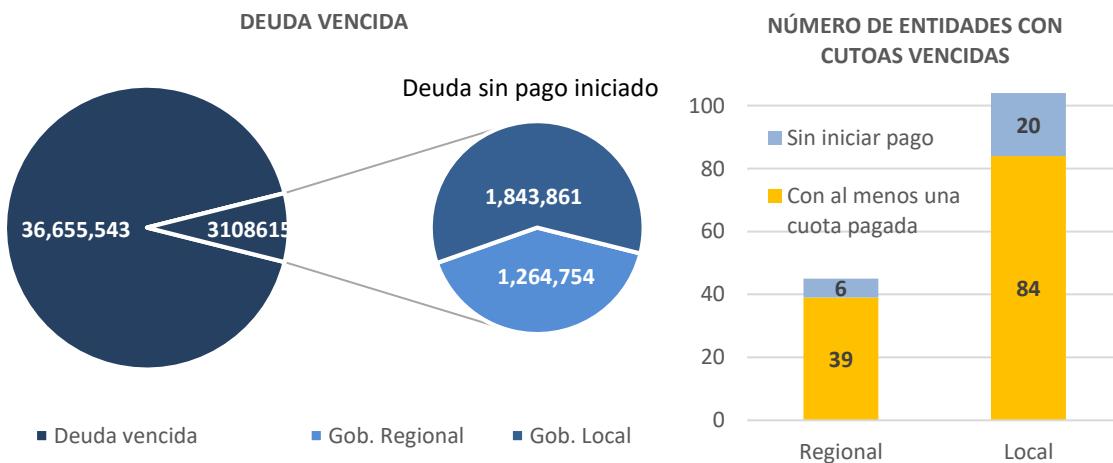


AAFP: Proyecto de Presupuesto 2020 está dando oportunidad para que 149 entidades se pongan al día en sus pagos REPRO-AFP

- *El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, enviado por el MEF, otorga facultades a los gobiernos regionales y locales para modificar su presupuesto y destinar recursos al pago del REPRO-AFP.*
- *A la fecha hay 149 entidades con cuotas vencidas no pagadas, dentro de los cuales 26 todavía no han empezado a pagar, acumulando una adeuda de S/36.7 millones.*

Lima, 01 de setiembre del 2019. Un total de 149 entidades estatales, gobiernos regionales y locales, que se acogieron al Régimen de Reprogramación de Aportes al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), tienen al menos una cuota vencida sin pagar hasta la fecha, acumulando así una deuda de S/36.7 millones, donde el 55% corresponde a la deuda regional y el 45% al local. Así mismo, dentro de este grupo, hay 26 entidades que todavía no han iniciado con el pago que se comprometieron a realizar según el cronograma de este régimen, adeudando S/3.1 millones.

En este último grupo, la entidad que presenta mayor deuda es el Gobierno Local de Tumbes, conformada por una sola entidad deudora y que tiene pendiente una deuda total de S/1,035,741. Del mismo modo, se encuentra el Gobierno Regional de Áncash, conformado por 2 entidades; con una deuda total de S/1,237,146.



En el Proyecto de Ley del Presupuesto Público para el año Fiscal 2020, enviado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la Trigésimo Octava Disposición Complementaria Final, permite que

las entidades acogidas al REPRO-AFP realicen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar el pago correspondiente a este régimen; así mismo, lo autoriza también para los pagos a EsSalud y ONP. Cabe resaltar que estas entidades solo tienen hasta el 30 de octubre del 2019 para solicitar el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, y así realizar las modificaciones presupuestarias que les permitirán cumplir con el pago de la deuda que tienen con sus trabajadores y extrabajadores.

La presidenta de la Asociación de AFP, Giovanna Prialé, señaló que “es una oportunidad para las nuevas autoridades distritales y regionales, que por desconocimiento o falta de presupuesto, se pongan al día con la deuda previsional de trabajadores y extrabajadores; pues tenemos conocimiento que algunos sindicatos de trabajadores ya han puesto en agenda del municipio o gobernatura regional, la restitución de esos aportes que se les fueron retenidos y apropiados por autoridades anteriores, ya que nunca los destinaron a sus cuentas individuales en su AFP”.

Así mismo, resaltó que, en estos pocos meses de trabajo de las nuevas autoridades, se ha visto el interés en pagar por algunas de ellas, poniéndose en contacto con la Asociación de AFP y también con el MEF, pidiendo asesoría para que sus equipos solucionen la parte operativa, u obtener presupuesto para atender la deuda. “Las autoridades tienen prácticamente dos meses para presentar su plan a la dirección del ministerio; pues el año anterior, el plazo fue algo menor, y por desconocimiento de la iniciativa se presentaron muy pocas entidades regionales y locales. Esperamos que este año se beneficie a más trabajadores, que eso es lo que busca la disposición del MEF.”

CUMPLIMIENTO DE PAGOS REPRO-AFP

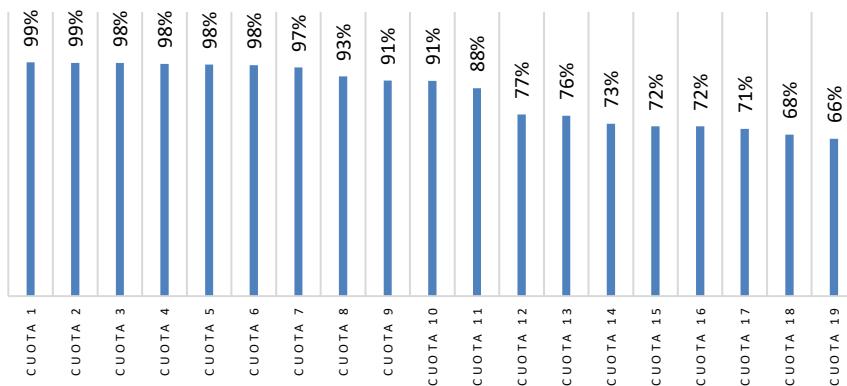
A la fecha, hay un total de 442 entidades estatales que vienen cumpliendo oportunamente los pagos al REPRO-AFP, según lo estipulado en sus cronogramas, cuyo acumulado de pagos suman S/171.4 millones. Además, hay 223 entidades que cancelaron el 100% de la deuda que mantenían con sus trabajadores y extrabajadores, por el monto de S/6'060,897.52; las cuales fueron realizadas en un periodo de 19 meses.

Aquellos Gobiernos Locales con la mayor cantidad de entidades que saldaron el 100% de su deuda, se encuentran en: Arequipa con 25 entidades, Amazonas con 15, Junín con 14 y La Libertad y San Martín con 10 entidades. Por el lado de los Gobiernos Regionales, se encuentran Lima con 8, Piura con 8, y Arequipa, Ayacucho y Apurímac con 7 cada uno.

Pese al esfuerzo de cumplimiento de estos dos grupos, existen entidades que no venían pagando sus cuotas y abandonaron dicho cumplimiento, generando cuotas vencidas no pagadas; de esta manera, han pagado un total de S/41 millones y han dejado de pagar S/36.7 millones. Dentro de este grupo se encuentran aquellas entidades que nunca iniciaron el pago de sus cuotas.

De esta manera, a julio del 2019, el proyecto REPRO-AFP ha recaudado un total de S/217.97 millones, representando un 14.6% de la deuda total, programada hasta en 120 cuotas. Cabe resaltar que el nivel de cumplimiento a la cuota 10 se ha posicionado en 66%, cifra que encuentra sus motivos en la falta de voluntad de algunas autoridades y la falta de presupuesto en otros pocos casos.

RATIO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN MONTO



De esta manera, Prialé señaló que “el cumplimiento de la devolución del dinero de los trabajadores y extrabajadores afectados por la mala praxis de los empleadores estatales se solucionaría con la detracción automática; es decir, que todo pago a la seguridad social (AFP, ONP y EsSalud) pase del MEF a las cuentas de los trabajadores, con lo que se elimina el riesgo de que estos empleadores se apropien de este dinero que tiene como objetivo la jubilación o salud. Además, añadió que es necesario que la dirección del MEF cumpla con asignar los recursos faltantes”.

“Existe un proyecto de ley que apunta a poner fin a esta afectación contra los trabajadores, el PL 3418 está en el Congreso desde setiembre del año pasado, pero hasta el momento los parlamentarios no lo han puesto en agenda. Pasa el tiempo y los empleadores continúan quedándose con los aportes de los trabajadores, privándolos de una mayor rentabilidad en sus fondos; afectando así, la futura jubilación y la cobertura del seguro de invalidez y sobrevivencia”, recalcó la presidenta de la Asociación de AFP.



ASOCIACIÓN DE AFP

Para consultas de las entidades regionales y locales que busquen conocer más sobre las nuevas disposiciones y oportunidades de pago, contactarse con:

AFP	CONTACTO	AFP	CONTACTO
AFP HABITAT	<p>pcuadrado@afphabitat.com.pe Paola Cuadrado – Ejecutiva de Cobranzas Teléfono 2060700 anexo 608</p> <p>hmesias@afphabitat.com.pe Humberto Mesías – Ejecutivo de Cobranzas Teléfono 2060700 anexo 745</p> <p>msilva@afphabitat.com.pe Marlene Silva Vela – Jefe de Cobranzas</p>	PRIMA AFP	<p>eprieto@prima.com.pe Eloisa Prieto Ríos – Ejecutiva Fraccionamiento Estatal Teléfono 6157250 anexo:7398</p> <p>ebregon@prima.com.pe Emilio Obregón Vasquez – Supervisor Fraccionamiento Estatal Teléfono 6157250 anexo : 7388</p> <p>igonzalez@prima.com.pe Jorge González S. – Cobranzas</p>
AFP INTEGRA	<p>claudia.ore@sura.pe Claudia Ore Méndez – Gestión de Cobranzas Teléfono : 411-9191 Anexo 5284</p> <p>jose.gamero@sura.pe Jose Gamero C. – Jefe de Gestión de Cobranzas</p>	PROFUTURO AFP	<p>ddavila@profuturo.com.pe David Dávila Gal – Coordinador de Regularización de Cobranzas Teléfono: 215-2800 anexo- 4484</p> <p>cespinoza@profuturo.com.pe Carlos Espinoza Vigo – Jefe de Cobranzas Teléfono: 215-2800 anexo- 4490</p> <p>aggonzales@profuturo.com.pe Alexander Gonzales – Analista de Regularización de Cobranzas Teléfono: 215-2800 anexo- 4482</p>

Centro de Consultas AFPnet: consultas@afpnet.com.pe, Teléfonos: 618-8384 – 618-6989